

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DIGITALES MULTIMEDIA, ILUSTRACIÓN Y ANIMACIÓN DE CURSOS PARA EL CAMPUS VIRTUAL Y VIDEOS INSTITUCIONALES

Página 1 de 14

PROCESO: MC-227-2024

ÁREA: Investigación y Transferencia de Tecnología

PROGRAMA: Transferencia de tecnología

FECHA: 6 de marzo de 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor encargado de la preproducción, producción y postproducción de videos y material digital requeridos por las diferentes áreas de la Asociación Porkcolombia-FNP. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es el desarrollo de material digital (multimedia) y audiovisual (videos) incluyendo preproducción, producción y postproducción de los mismos, de acuerdo con los requerimientos realizados por las diferentes áreas de la Asociación Porkcolombia -FNP.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de Transferencia de Tecnología, tiene la necesidad de informar y capacitar a los porcicultores a través de la generación de videos y material multimedia sobre nuevas tecnologías, y avances en aspectos relevantes de sanidad animal, inocuidad y demás temas de interés que permitan el mejoramiento de sus procesos de producción y comercialización, para garantizar el desarrollo tecnológico del sector porcícola en Colombia en todos los eslabones de la cadena productiva.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que realice la preproducción, producción y postproducción de videos y material digital, de acuerdo a los requerimientos de las diferentes áreas de la Asociación Porkcolombia-FNP.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Carrera 129 # 22 B – 57 bodega 29 Fontibón Parque Industrial de Occidente, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.;
- Correo electrónico: uyasaba@porkcolombia.co y/o mperez@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la producción de material digital (multimedia) y audiovisual (videos) incluyendo preproducción, producción y postproducción de los mismos (guion, selección de locaciones, filmación, edición, sonido, creación de efectos visuales) de acuerdo a los requerimientos realizados por las diferentes áreas de la Asociación Porkcolombia – FNP.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades

específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Desarrollar el material audiovisual solicitado por cada área de PORKCOLOMBIA - FNP, el cual debe cumplir con cada una de las indicaciones y requerimientos para su desarrollo. Un profesional designado por PORKCOLOMBIA – FNP, será la persona encargada de entregar el material para la elaboración del contenido audiovisual.
- b) Desarrollar material digital (multimedia) incluyendo: un concepto general, diseño gráfico, desarrollo de modelos y maquetas de comprobación, modelos digitales para animación de links, comprobación de color, edición, mezclas y ensamble general. Adicionalmente, la generación de programación y construcción de código HTML desarrollado y optimizado para visualización en dispositivos móviles (tabletas, Smartphone) y plataformas de nueva generación, garantizando que el lenguaje gráfico no interfiera con la velocidad en el uso de la plataforma virtual de PORKCOLOMBIA - FNP.
- c) Crear videos teniendo en cuenta elaboración y aprobación del plan de rodaje y storyboard para la realización de los contenidos de acuerdo a la temática establecida por el área que los solicite, utilizando la información suministrada por la misma. En su desarrollo debe incluir: tomas de apoyo, edición no lineal, corrección de color en programas especializados, animación en 2D y 3D del logo de Porkcolombia-FNP, gráficos, títulos en programas de edición especializados, locución de voz profesional en off, musicalización prediseñada y audio full HD. El material será grabado en espacios definidos por cada área a nivel nacional.
- d) Realizar render 3D aplicando efectos ópticos de iluminación, animación, texturas, materiales y estructuras físicas para recrear fielmente los espacios solicitados por las diferentes áreas de la Asociación Porkcolombia – FNP.
- e) Hacer entrega de los videos HD en formato de alta calidad, compatible con Windows y Macintosh, en disco duro externo USB, incluyendo el master digital, así como todo el material grabado sin editar (footage) y el material fotográfico realizado durante la producción.
- f) Realizar los videos con los requerimientos de cada área en relación con el personal disponible para el desarrollo de los contenidos, cumpliendo con los siguientes parámetros de calidad:
 - Cámaras de alta resolución
 - Grabación de video en full resolución (1920 X 1080)
 - Accesorios y micrófonos
 - Musicalización y colorización
 - Voz en off según requerimientos solicitado por el área
 - Composición digital AE
 - Animación básica 2D y 3D
- g) Elaborar y aprobar el plan de rodaje y storyboard para la realización de los videos de acuerdo a la temática establecida por el área que los solicite, utilizando la información suministrada por la misma.
- h) Tener en cuenta las siguientes características para el material audiovisual:
 - Realización de videos: Incluye guion previamente entregado por el área encargada, el rodaje de los videos debe incluir preproducción, producción y

postproducción, con tomas de apoyo, locución, voz profesional en off, musicalización prediseñada. El material puede ser grabado en granjas porcícolas, plantas de transformación o puntos de venta.

- Elaboración de multimedia: Debe ser diseñada con *slides*, dividido en módulos o secciones digitales, de acuerdo con las instrucciones del área solicitante. Debe incluir: concepto, diseño gráfico, desarrollo de modelos y maquetas de comprobación, modelos digitales para animación de links, comprobación de color, edición, mezclas y acabados en general, con ensamble total para interacción virtual
- i) Entregar el material audiovisual solicitado dentro de los plazos requeridos por Porkcolombia-FNP.
- j) Garantizar que los contenidos multimedia se puedan instalar, probar y publicar en la plataforma del campus virtual de Porkcolombia-FNP.
- k) Garantizar a Porkcolombia-FNP, el soporte y acompañamiento posterior al montaje de los contenidos en el Campus Virtual.
- l) Mantener contacto permanente con la organización, en especial con el área de Investigación para garantizar el buen desarrollo del contrato.
- m) Solicitar el soporte técnico necesario a la empresa encargada de la administración del Campus Virtual.
- n) Solicitar aprobación del supervisor del contrato de los bienes que se van a suministrar.
- o) Entregar la totalidad de los desarrollos a Porkcolombia-FNP al finalizar el contrato, en medio magnético.
- p) Realizar la cesión de los derechos patrimoniales de autor a Porkcolombia-FNP o a quien esta designe, de las obras en ejecución del contrato, sin límite o condición.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80161507	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios administrativos de empresas	Servicios de apoyo gerencial	Servicios audiovisuales

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente contrato corresponde a la suma de hasta **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150'000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **CIENTO VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$126.050.420)** e IVA de hasta **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$23.949.580)**.



5.3.1. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera; por cada requerimiento/proyecto aprobado por PORKCOLOMBIA-FNP y realizado efectivamente por el contratista, previa presentación de factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.

5.3.2. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar:
a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia) b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido, c) Remisión firmada por el funcionario de PORKCOLOMBIA – FNP solicitante del material, junto con la aprobación del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato será desde el día de aprobación de garantías, hasta el 31 de diciembre de 2024.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato e a nivel nacional, en las granjas porcícolas, plantas de beneficio, plantas transformación o puntos de venta ubicados en todo el país.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la

persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Las personas Jurídicas nacionales deberán acreditar:

- Certificado de existencia y representación legal no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.
- RUT.
- Certificación de Revisor Fiscal o Representante Legal manifestando que está al día en pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.
- Estados Financieros al cierre del año anterior firmados por el Representante Legal y el Contador o en su defecto por el Revisor Fiscal en formato de presentación comercial.
- Fotocopia de la declaración de renta vigente.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia de mínimo cuatro (4) años en contratos relacionados con el desarrollo de material digital en formato video, animaciones, multimedia, y desarrollos interactivos de carácter educativo y/o institucional y audiovisual (videos) incluyendo preproducción, producción y postproducción de los mismos, a través de al menos dos certificaciones de empresas a las que haya prestado sus servicios.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará teniendo en cuenta dos criterios principales que suman un puntaje total de 100 y serán distribuidos de la siguiente manera: (i) un factor técnico que pretende evaluar la experiencia del proponente en el desarrollo de materiales audiovisuales de acuerdo a cada una de las necesidades que se desean cubrir, este criterio técnico tendrá una valoración de máximo 90 puntos posibles. (ii) Un segundo aspecto, es el factor económico donde se tendrá en cuenta el valor de la propuesta presentada por el

oferente de manera que se ajuste con el valor estipulado en los términos de referencia, donde la máxima puntuación posible será de

7.1. Factor técnico.

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta (90) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 2 - Puntuación factor técnico

Criterio	Puntaje
7.1.1. Desarrollo de material educativo para porcicultura.	30
7.1.2. Desarrollo de contenido multimedia.	30
7.1.3. Calidad de la propuesta presentada para videos.	30
Total	90

Los puntajes se asignarán teniendo en cuenta una evaluación realizada por un comité interno integrado mínimo por cuatro (4) miembros de las áreas de Investigación y transferencia de tecnología y Mercadeo de Porkcolombia- FNP, teniendo en cuenta lo siguiente:

7.1.1. Desarrollo de material educativo para porcicultura. Para evaluar el desarrollo de material educativo, se deberán presentar como máximo tres desarrollos, y por cada uno se otorgarán diez (10) puntos. Estos serán otorgados teniendo en cuenta el concepto, creatividad y objetividad en el lenguaje gráfico, para un total de hasta treinta (30) puntos.

7.1.2. Desarrollo de contenido multimedia. Así mismo, para evaluar el desarrollo de contenido multimedia y videos, se recibirán máximo dos contenidos y por cada uno se otorgará hasta quince (15) puntos, asignados según el concepto, creatividad y objetividad en el lenguaje gráfico, para un total de hasta treinta (30) puntos.

7.1.3. Calidad de la propuesta presentada para videos. Para realizar la evaluación de la calidad de los videos se recibirán máximo dos contenidos, y por cada uno se otorgarán hasta quince (15) puntos, asignados según calidad, concepto, creatividad y objetividad en el lenguaje gráfico, para un total de hasta treinta (30) puntos.

7.2. Factor Económico.

De igual manera se asignará un total de diez (10) puntos a la propuesta económica con menor valor, a la segunda más económica se le asignarán cinco (5) puntos, y de la tercera en adelante no tendrán ningún puntaje.

El proponente deberá entregar un valor incluido IVA de cada desarrollo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Desarrollo	Características	Valor (IVA incluido)
Videos: Teniendo en cuentas las	Duración de hasta 10 minutos	

consideraciones técnicas establecidas en el título Actividades Específicas - Alcance. Literal "e".	Duración de hasta 20 minutos	
	Duración de hasta 30 minutos	
	Duración de hasta 60 minutos	

Desarrollo	Características	Valor (IVA incluido)
Infografías: Animación en 2D, diseño y edición, voz en off y musicalización.	Duración de hasta 5 minutos	
	Duración de hasta 10 minutos	
	Duración de hasta 15 minutos	
	Duración de hasta 20 minutos	
	Duración de más de 20 minutos	

Desarrollo	Características	Valor (IVA incluido)
Animaciones: Animación en 2D y 3D, diseño y edición, voz en off, que permita la interacción con los contenidos.	Duración de hasta 20 slides	
	Duración de hasta 50 slides	
	Duración de hasta 100 slides	

Para la asignación del presente puntaje, se otorgarán los 10 puntos a la más económica de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la sumatoria de los valores totales de los tres (3) conceptos, según los cuadros anteriores y las doce (12) características relacionadas. En caso de no presentar la totalidad de los ítems, no obtendrán ningún puntaje.

Los oferentes deberán incluir dentro del valor de la oferta, el precio con IVA y todos los valores incluidos, teniendo en cuenta el concepto general, diseño gráfico, desarrollo de modelos y maquetas de comprobación, modelos digitales para animación de links, comprobación de color, edición, mezclas y ensamble general. Adicionalmente, la generación de programación y construcción de código HTML desarrollado y optimizado para visualización en dispositivos móviles (tabletas, Smartphone) y plataformas de nueva generación, garantizando que el lenguaje gráfico no interfiera con la velocidad en el uso de la plataforma virtual.

La elaboración de los videos, infografías o animaciones, podrán ajustarse de acuerdo a las necesidades y condiciones estipuladas por PORKCOLOMBIA - FNP.

Para la ejecución del contrato, se podrán requerir los servicios fuera de Bogotá D.C., por lo que, en caso de ser requerido, el contratista asumirá en la cotización los costos asociados, los cuales deberán contar con la aprobación por parte de PORKCOLOMBIA - FNP.

7.3. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el

segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Factor técnico y 2) Factor económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y a los correos electrónicos: cuyasaba@porkcolombia.co y/o mperez@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato cuyasaba@porkcolombia.co y mperez@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

Los oferentes podrán presentarse a los dos procesos simultáneamente **MC-227-2024** y **MC-228-2024**, teniendo en cuenta que, en caso de adjudicación de un proceso,

automáticamente quedará descartado del otro. La exclusión de la participación en los otros procesos se debe a la necesidad que tiene el área de mitigar el riesgo de dependencia de un único proveedor para garantizar la cobertura de producción de los desarrollos multimedia.

8.2 Oferta Técnica

El Proponente debe presentar en su Oferta, los archivos multimedia que permitan acreditar el desarrollo de contenido multimedia y videos, de conformidad con el punto 7.1 de los presentes términos de referencia.

Para poder verificar el contenido multimedia, será necesario adjuntar los links de acceso a los mismos si estos se encuentran en alguna plataforma, o entregarlos en medio magnético.

8.3 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor total del desarrollo del objeto, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y las actividades detalladas en los presentes términos, de conformidad con el punto 7.2. Factor económico.

8.4 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.5 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.6 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.7 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsancionabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Oferta tecnológica y en su ausencia por el Director del área de Investigación y Transferencia de tecnología, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

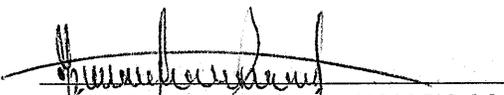
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	06/03/2024	Página web Porkcolombia www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	11/03/2024	Correo electrónico cuyasaba@porkcolombia.co y/o mperez@porkcolombia.co / Carrera 129 # 22b-57 bodega 29 Bogotá
Informe de presentación de Ofertas	12/03/2024	Página web Porkcolombia www.porkcolombia.co
Subsanación	13/03/2024	cuyasaba@porkcolombia.co y/o mperez@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19/03/2024	Página web Porkcolombia www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	20/03/2024	cuyasaba@porkcolombia.co y/o mperez@porkcolombia.co
Firma del contrato	22/03/2024	Porkcolombia-FNP Carrera 129 # 22b-57 bodega 29 Bogotá
Entrega de garantías	22/03/2024	Porkcolombia-FNP Carrera 129 # 22b-57 bodega 29 - Bogotá D.C.
Aprobación de garantías	22/03/2024	Porkcolombia-FNP Carrera 129 # 22b-57 bodega 29 Bogotá D.C.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.





MÓNICA XIMENA PÉREZ VARGAS
Subdirector de Oferta Tecnológica
PORKCOLOMBIA – FNP



FERNANDO ROJAS BERMÚDEZ
Director Área de Investigación y Transferencia de tecnología
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidente Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP